

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2021-00050, indicándose que el apoderado de la parte demandante solicitó se oficie la EPS SALUD TOTAL. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 474

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00050

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A

DEMANDADO: JUAN CARLOS CASTAÑO RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone oficiar a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que en el término de cinco (5) días, contado a partir del envío del oficio correspondiente, informe donde desempeña sus labores de trabajo, el demandado JUAN CARLOS CASTAÑO RAMIREZ, identificado con la CC. 10.256.480.

Por secretaría del despacho envíese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea33c9504519063b094ca05a6f76ed38e7e3425393249f032f3cc89e52df9ce7**

Documento generado en 10/11/2023 02:39:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>